

Solicitud Apertura Caja de Ahorros

Monedas del producto a solicitar: Pesos Dólares Euros

Por medio de la presente, quien(es) suscribe(n):

(en adelante, Titular y/o Titular/es,) de acuerdo a los datos, que en carácter de Declaración Jurada se consignan en el presente formulario, solicita(mos) a REBA COMPANÍA FINANCIERA S.A. C.U.I.T.: 30-62828435-7 (en adelante, Reba, y conjuntamente con el Titular y/o Titular/es, las Partes) la "Apertura de una Caja de Ahorros" regida por las Condiciones aquí acordadas y por las reglamentaciones vigentes emitidas por el Banco Central de la República Argentina, que obran en nuestro poder y/o de sus modificaciones que me notificare en cada oportunidad que ocurran..

Señor cliente, según la comunicación "A" 5928 del B.C.R.A., usted podrá solicitar la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE RIGEN LOS DEPOSITOS EN CAJA DE AHORROS:

En caso de aceptarse la presente Solicitud, los depósitos en Caja de Ahorros quedarán sujetos a las siguientes condiciones.

Se deja expresa constancia de que el/los Titular/es entenderá/n perfeccionada la presente Solicitud, cuando se efectivice la apertura de la Caja de Ahorros aquí solicitada. Sin perjuicio de ello, el/los Titular/es tendrán la facultad de revocar la presente Solicitud dentro del plazo de diez (10) días hábiles de la efectiva apertura de la Caja de Ahorros notificando a Reba de manera fehaciente. La facultad de revocar será sin costo ni responsabilidad alguna para el/los Titular/es en la medida en que no hubiera/n hecho uso del producto / servicio aquí requerido. En caso de haber utilizado el mismo, se deberán abonar a Reba las comisiones, cargos, intereses y accesorios correspondientes, proporcionados al tiempo de utilización del producto / servicio.

1. DEPOSITOS:

1.1. Los depósitos de ahorro sólo podrán ser efectuados en la moneda que corresponde a la cuenta, no admitiéndose otra. El monto mínimo del depósito inicial, como así también de las imposiciones posteriores a la inicial, serán fijados por Reba. Reba se reserva el derecho de admitir depósitos en cheques en estas cuentas.

1.2. Recaudos especiales sobre transferencias en moneda extranjera. De acuerdo con lo establecido por la Com. "A" 7072 del BCRA, complementarias y modificatorias, a partir de una segunda transferencia recibida durante el mes calendario en las cuentas de destino nominadas en moneda extranjera, se procederá al rechazo de la transferencia. Reba podrá exceptuar aquellas cuentas que por su propia actividad puedan justificar la recurrencia de esta operatoria, como asimismo aquellas transferencias originadas en cuentas de titularidad del receptor de los fondos.

2. EXTRACCIONES: El retiro de fondos sólo podrá ser hecho en forma personal por el/los Titular/es, o por los medios electrónicos habilitados por Reba a dichos fines, por aquellos a cuya orden está abierta la cuenta y/o por sus representantes legales.

Las cuentas estarán sujetas a las siguientes condiciones:

A) A nombre y orden de una misma persona: Reba dará curso a las extracciones firmadas por el Titular por saldos parciales y totales de la cuenta. En caso de fallecimiento o incapacidad se requerirá orden judicial para disponer del saldo. Reba se podrá negar a la entrega de fondos cuando tuviese conocimiento de la muerte o incapacidad del librador y la extracción que provocase el retiro de fondos llevase fecha posterior a esos hechos.

B) Cuentas a orden recíproca o indistinta: Reba entregará el saldo parcial o total a cualquiera de los Titulares aún en los casos de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de los demás, siempre que no medie orden judicial en contrario.

C) Cuentas a orden conjunta o colectiva: Reba entregará el saldo parcial o total mediante comprobante firmado por todos los Titulares y, en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos, se requerirá orden judicial para disponer del depósito.

D) Cuentas a nombre de una persona y a la orden de otra: Reba entregará en todos los casos el depósito a la persona a cuya orden está la cuenta, sin entender ningún reclamo de la persona o cuyo nombre figura la cuenta. Sobreviniendo el fallecimiento o incapacidad de la persona a cuya orden está la cuenta, el depósito se entregará a su Titular o bien a la persona a la cual corresponda la administración de sus bienes, conforme con lo establecido por las normativas vigentes.

3. INTERESES: Los depósitos de ahorro devengarán intereses desde la fecha de su constitución, capitalizándose mensualmente en la fecha y a la tasa comunicada por Reba a el/los Titular/es. Las cuentas que registren saldos diarios inferiores al mínimo que Reba establezca, no devengarán intereses.

Al retiro total de las sumas depositadas, los intereses se liquidarán hasta el día anterior al retiro. Reba se reserva el derecho de modificar la tasa de interés aplicable y el mínimo requerido para liquidar intereses, previa notificación al Titular, de acuerdo a la normativa vigente.

4. RESUMEN: Reba enviará por correo al domicilio real o al Domicilio Electrónico del/los Titular/es, según este/os último/s haya/n optado como domicilio de notificaciones, el resumen de movimientos en la periodicidad que normativamente se establezca.

5. DOMICILIO: El/los Titular/es cliente se obliga/n a notificar por escrito a Reba de manera inmediata cualquier cambio de domicilio real o electrónico consignado en la presente Solicitud; sin perjuicio de ello, hasta tanto no medie notificación fehaciente de cambio del mismo, serán válidas, vinculantes y suficientes todas las notificaciones que se cursen al domicilio inserto en el presente.

6. CIERRE DE CUENTAS:

6.1. Por decisión del titular. El Titular podrá solicitar el cierre de su cuenta de manera presencial en cualquier sucursal de Reba, o bien mediante la utilización de los siguientes mecanismos electrónicos de comunicación: correo electrónico dirigido a atencionalcliente@reba.com.ar, y/o comunicación telefónica a +54 011 5217-2900.

En el caso de que la cuenta posea fondos, el titular deberá proceder al retiro total del saldo (capital e intereses), o bien a opción de éste, se procederá al cierre de la cuenta transfiriéndose dichos fondos a saldos inmovilizados de acuerdo con el procedimiento establecido con carácter general para el tratamiento de dichos saldos. Reba proporcionará constancia del respectivo cierre.

6.2. Por decisión de Reba. Procederá cuando a juicio de Reba el titular no haya dado cumplimiento a las condiciones operativas de la cuenta en pesos, dólares o euros.

Procedimiento general. Se comunicará a él titular por correo mediante pieza certificada, otorgándose un plazo no inferior a 30 días corridos antes de proceder al cierre de la cuenta y traslado de los fondos a saldos inmovilizados.

6.3. Cierre de la cuenta no operativa. Reba podrá proceder al cierre de la cuenta en caso de no haber registrado movimientos -depósitos o extracciones realizados por el Titular- o no registrar saldo, en ambos casos por 730 días corridos. Sólo se admitirá el cobro de comisiones, por cualquier concepto, hasta la concurrencia del saldo de la cuenta, no pudiéndose, bajo ninguna circunstancia, devengar ni generar saldos deudores derivados de tal situación. El cierre de la cuenta será comunicado con anticipación a su titular mediante resumen o extracto correspondiente a este producto o a otros productos que tenga el Titular en la entidad. En el aviso se otorgará un plazo no inferior a 30 días corridos para que el Titular notifique a Reba su opción por mantener la cuenta, antes de proceder a su cierre.

7. CONDICIONES VARIAS:

7.1. COMISIONES Y CARGOS. 7.1.1. Las comisiones y/o cargos aplicables a la prestación de los servicios aquí solicitados se encuentran detalladas en la presente Solicitud y serán debitadas de la caja de ahorros, o de cualquier cuenta que exista a nombre del Titular. Los mismos podrán sufrir modificaciones, ya sea por variaciones en las condiciones del mercado, criterios objetivos, parámetros de comportamiento, cumplimiento, situaciones económicas, financieras o comerciales. Cualquier modificación que implique un incremento en el importe de las comisiones y/o cargos, le será comunicada al Titular con 60 días de anticipación. En caso de que el Titular no esté de acuerdo con las modificaciones informadas, podrá rescindir el presente sin cargo siempre que lo haga previamente a su entrada en vigencia y cursando notificación por medio fehaciente a Reba. Sin perjuicio de ello, el Titular deberá cumplir con las obligaciones pendientes a su cargo. En caso de que el Titular no manifieste su voluntad de rescindir la Solicitud en el plazo indicado, las modificaciones notificadas se considerarán consentidas por el Titular. Este procedimiento se realizará en cualquier caso de modificación de las condiciones pactadas. **7.1.2.** Todo importe cobrado de cualquier forma al Titular por tasas de interés, comisiones y/o cargos en discordancia de lo dispuesto en la presente, será reintegrado al Titular dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al momento de la presentación del reclamo por parte del Titular a Reba, o dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento de constatarse tal circunstancia por Reba o por la fiscalización que realice la SEFYC. En tales situaciones, se reconocerá el importe de los gastos que resulten razonables realizados para la obtención del reintegro y, en todos los casos, los intereses compensatorios pertinentes, computados desde la fecha del cobro indebido hasta la de su efectiva devolución. La acreditación del reintegro, se efectuará en la caja de ahorros del Titular y se le notificará a través del correo electrónico del Titular o a su domicilio real, según corresponda.

7.2. REGIMEN DE TRANSPARENCIA. En virtud de las normas establecidas por el B.C.R.A. sobre "Protección de los usuarios de Servicios Financieros" el Titular puede consultar el "Regimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a:

http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

7.3. TEXTO DE LAS NORMAS. Mediante la firma de la presente, el Titular acepta y reconoce que conjuntamente con la presente Solicitud se ha entregado a él/los solicitante/s, el texto completo de las normas vigentes a la fecha de apertura de la cuenta. Las modificaciones a dicho texto se pondrán en conocimiento del Titular, en la primera oportunidad en que concurra a las oficinas de Reba para cualquier trámite u operación vinculados con su cuenta, o, a elección de Reba, a través de su inclusión en el resumen de cuenta, sin perjuicio del conocimiento público que implica la publicidad de la normativa del Banco Central de la República Argentina.

7.4. GARANTIA DE LOS DEPOSITOS. Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 6.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto Nº 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los

insuficiente para justificarlas económica o jurídicamente, Reba podrá no hacer las mencionadas transacciones, incluyendo impedir acreditaciones de fondos, proceder al cierre de las cuentas, productos y/o servicios y cumplir con la normativa vigente UIF.

15. El Titular autoriza a Reba a compartir la información y documentación contenida en su legajo relativa a su identificación y el origen y licitud de los fondos, con otras empresas del mismo Grupo económico y con otros sujetos obligados consignados en los incisos 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 20 y 22 del artículo 20 de la Ley N° 25.246 o aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan; de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del artículo 5° de la Ley N° 25.326 o aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

16. **DATOS PERSONALES.** Todos los datos personales aquí incluidos son recogidos para ser incorporados y tratados en una base de datos, cuyo destinatario y titular es Reba Compañía Financiera S.A., con domicilio en Maipú 272 de la CABA. Asimismo, los datos personales requeridos a través del presente serán objeto de tratamiento por parte de las empresas del Grupo Transatlántica, y/o sus vinculadas, y/o subsidiarias, para la prestación de los servicios y/o provisión de los productos objetos del presente, así como para los servicios afines que en el futuro se ofrezcan. Del mismo modo, para cualquier otra actividad comercial tendiente a promover, mantener, mejorar y evaluar los Servicios. Conforme a lo establecido en el Artículo 6 inciso e) de la Ley 25.326 (Ley de Datos Personales), el Titular podrá en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos. El Titular presta su consentimiento, en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales, para que Reba transfiera y/o ceda toda la información referente a su persona, sus actividades económicas o las operaciones que haya concertado o que concierte en el futuro, que requieran los organismos de control, así como también a las empresas de informes crediticios. El Titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a estos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley N° 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

Oficial de Cuentas Asignado:	Número de Caja de Ahorros:
------------------------------	----------------------------

Referencias Bancarias (2)

Entidad Bancaria:	Sucursal:	Nº Cuenta:
Entidad Bancaria:	Sucursal:	Nº Cuenta:

Referencias Comerciales (2)

Nombre/Razón Social:	Domicilio:	T.E.:
Nombre/Razón Social:	Domicilio:	T.E.:

Declaración Jurada sobre la Condición de Persona Expuesta Políticamente – Titular Principal

Por medio de la presente, quien suscribe: de acuerdo a los datos, que en carácter de Declaración Jurada consigna en el presente formulario, declara bajo juramento que SI NO me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que he leído y que se encuentra disponible en el Sitio www.argentina.gob.ar/uif/declaraciones. Asimismo, me comprometo a suscribir una nueva declaración jurada al momento de modificar la condición de PEP (sea que empiece a revestir tal carácter o deje de serlo). En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo:

ORIGEN Y LICITUD DE FONDOS

Por medio de la presente, el/los Titular/es declara/mos bajo juramento, en cumplimiento de lo establecido por la Unidad de Información Financiera (la "UIF"), que los fondos, bienes o activos de las operaciones realizadas o que realicemos con Reba Compañía Financiera SA, (en adelante Reba), o por su intermedio, han sido obtenidos en actividades lícitas y declaradas y provienen de su actividad comercial y/o laboral (*). Asimismo declara/ramos que sus destinos tienen igual carácter de legitimidad. El/Los Titular/es nos comprometemos a informar a Reba los documentos que los acrediten para su correcta identificación y, en particular, aquellos que Reba nos solicite, en cumplimiento de las políticas de la entidad, la normativa vigente en materia de identificación de clientes, prevención de lavado de dinero o de índole fiscal. El/Los Titular/es se/nos compromete/mos a no realizar ningún tipo de operación que carezca de justificación económica o jurídica. Reba puede asimismo solicitar al/los Titular/es documentación complementaria de las operaciones cuestionadas y, en caso de falta de presentación o que la documentación aportada resultare insuficiente para justificarlas económica o jurídicamente, Reba podrá no hacer las mencionadas transacciones; proceder al cierre de las cuentas, productos y/o servicios e informar a la UIF. (*) En caso de que el origen de los fondos corresponda a otra fuente que no sea su actividad comercial y/o laboral podrá realizar las aclaraciones que estime necesario en el "Anexo I – Datos complementarios", y deberá documentar la misma.

F.A.T.C.A. (Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero)

Quien(es) suscribe(n): _____, declara (mos) que:

Titular	Cotitular 1	Cotitular 2	Responder SI o NO, según corresponda, cada pregunta:
			1 - ¿Tiene nacionalidad de EEUU?
			2 - ¿Tiene residencia en EEUU?
			3 - ¿Está sujeto al cumplimiento de obligaciones tributarias en EEUU?
			4 - Test de presencia sustancial
			5 - ¿Tiene domicilio en EEUU?
			6 - ¿Tiene permiso de trabajo en EEUU?
			7 - ¿Tiene pasaporte de EEUU?

ID Contribuyente en EE.UU. – Social Security Number Titular Principal:	[][][] - [][] - [][][][]	Acompaña Form. W-9:	SI	NO
ID Contribuyente en EE.UU. – Social Security Number Co-Titular 1:	[][][] - [][] - [][][][]	Acompaña Form. W-9:	SI	NO
ID Contribuyente en EE.UU. – Social Security Number Co-Titular 2:	[][][] - [][] - [][][][]	Acompaña Form. W-9:	SI	NO

(***) Persona Estadounidense para la Ley FATCA: es un Individuo que reúne alguna de las siguientes características:
 1) Ciudadano estadounidense con Pasaporte estadounidense,
 2) Residente estadounidense con Tarjeta de Residencia (Green Card)
 3) Residente Parcial (183 días en 1 año calendario, o 122 días en promedio en los últimos 3 años calendario).

Declaración Jurada O.C.D.E.

A los efectos del intercambio de información de cuentas financieras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (O.C.D.E.) y la Resolución General de Afip N° 4056/2017 y sus modificatorias, declaro(mos) tener residencia fiscal en el(los) país(es) detallado(s) a continuación:

País de residencia fiscal 1:	País de residencia fiscal 2:	País de residencia fiscal 3:
N° Identificación Tributaria 1 –TIN-^(*)	N° Identificación Tributaria 2 –TIN-^(*)	N° Identificación Tributaria 3 –TIN-^(*)
En caso de no contar con N° TIN elegir una de las alternativas disponibles:		
País de residencia fiscal 1:	País de residencia fiscal 2:	País de residencia fiscal 3:
N° Identificación Tributaria 1 –TIN-^(*)	N° Identificación Tributaria 2 –TIN-^(*)	N° Identificación Tributaria 3 –TIN-^(*)
En caso de no contar con N° TIN elegir una de las alternativas disponibles:		
País de residencia fiscal 1:	País de residencia fiscal 2:	País de residencia fiscal 3:
N° Identificación Tributaria 1 –TIN-^(*)	N° Identificación Tributaria 2 –TIN-^(*)	N° Identificación Tributaria 3 –TIN-^(*)
En caso de no contar con N° TIN elegir una de las alternativas disponibles:		

(*) En caso de tener residencia fiscal en Argentina, ingrese CUIT / CUIL.
Para residencia fiscal norteamericana, ingrese Social Security Number.
Para otra residencia fiscal, ingrese el número de identificación tributaria que aplique.
En caso de poseer otro domicilio fiscal indicarlo en el apartado "Anexo I – Datos complementarios"

Comisiones centralizadas por Caja de Ahorros

Por medio de la presente, quien(es) suscribe(n):

de acuerdo a los datos, que en carácter de Declaración Jurada consigna (mos) en el presente formulario, autoriza (mos) a que Reba Compañía Financiera S.A., debite de su cuenta y en la moneda de la misma, los importes provenientes de comisiones u otros conceptos por los servicios relacionados con su utilización.

Concepto	PESOS		DOLARES		EUROS	Frecuencia de cobro
	CA REBA	CA TRAD.	CA REBA	CA TRAD.	TRAD.	
1 Reposición de Tarjeta de Débito	\$ 1,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	Por Oper.
2 Extracciones de USD en el exterior	USD 14.28	Sin Cargo	USD 14.28	NA	NA	Por Oper.
3 Extra Cash (en Com. Habilitados) (a)	\$ 0.00	Sin Cargo	N/A	N/A	N/A	Por Oper.
4 Extracciones Cajeros Red Link (a)	\$ 500.00	Sin Cargo	N/A	N/A	N/A	Por Oper.
5 Extracciones Cajeros Red Banelco (a)	\$ 500.00	Sin Cargo	N/A	N/A	N/A	Por Oper.
6 Orden de Extracción sin tarjeta (a)	\$ 500.00	Sin Cargo	N/A	N/A	N/A	Por Oper.
7 Extracción de Pesos en Suc. de la Entidad	Sin Cargo	Sin Cargo	N/A	N/A	N/A	N/A
8 Extracción de Dólares en Sucursales de la Entidad	N/A	N/A	1.20% sobre el Monto Extraído + IVA		N/A	Por Operación
9 Depósitos en Cajeros Banelco	\$ 182.00	N/A				Por Oper.
10 Gestión de cheques al cobro	De Cámara 0.10% Del Interior 0.50% adicional		N/A	N/A	N/A	Por Cheque
11 Cheques depositados rechazados	\$ 242.00		N/A	N/A	N/A	Por Cheque
12 Depósito inicial para operatividad de la Cta.	N/A	\$ 1,000.00	N/A	USD 35.00	N/A	N/A
13 Certificación de firmas (d)	\$ 605.00					Por Certific.
14 Saldos Inmovilizados	0.50% sobre saldo + IVA					Mensual
15 Mantenimiento de cuenta	Sin Cargo	Sin Cargo				N/A
16 Resúmenes de cuenta	Sin Cargo	Sin Cargo				N/A
17 Transferencias Electrónicas Emitidas a Otros Bancos	Sin Cargo	1) Que no realizan Act. Comercial: SIN CARGO	N/A	*** Si cumple con punto 3 o 4 de Pesos USD 36.30	N/A	Diario
		2) Que tienen Act. Comercial: SIN CARGO hasta el monto equivalente a 15.000 UVA ACUM. DIARIO				Por Transferencia
		3) Ídem punto 2 hasta \$ 300,000 de incremento ACUM. DIARIO \$ 36.30				
		4) Ídem punto 2 más de \$ 300,000 de incremento ACUM. DIARIO \$ 242.00				

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio N°534 de CNV.

Maipú 272, Ciudad Autónoma de Bs. As. (CP C1084ABF) Tel. 011-5217-2900.

Página web: www.reba.com.ar / E mail: info@reba.com.ar

C.U.I.T.: 30-62828435-7- ING. BRUTOS: C.M. 901-880326-4 – I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

Página 5 de 7

Firma "TITULAR" (4)	
<div style="background-color: #1a3d54; color: white; padding: 2px; font-weight: bold; text-align: center;">Firmar dentro del cuadro, sin tocar los bordes y con tinta negra.</div> <div style="border: 1px solid black; height: 150px; margin-top: 5px;"></div> <p style="text-align: center; font-size: small; margin-top: 5px;">No sellar sobre la firma</p>	
Aclaración:	Espacio reservado para certificación bancaria o por escribano público
Cargo:	
Firma "Co-Titular / Representante Legal / Apoderado n° 1" (4)	
<div style="background-color: #1a3d54; color: white; padding: 2px; font-weight: bold; text-align: center;">Firmar dentro del cuadro, sin tocar los bordes y con tinta negra.</div> <div style="border: 1px solid black; height: 150px; margin-top: 5px;"></div> <p style="text-align: center; font-size: small; margin-top: 5px;">No sellar sobre la firma</p>	
Aclaración:	Espacio reservado para certificación bancaria o por escribano público
Cargo:	
Firma "Co-Titular / Representante Legal / Apoderado n° 2" (4)	
<div style="background-color: #1a3d54; color: white; padding: 2px; font-weight: bold; text-align: center;">Firmar dentro del cuadro, sin tocar los bordes y con tinta negra.</div> <div style="border: 1px solid black; height: 150px; margin-top: 5px;"></div> <p style="text-align: center; font-size: small; margin-top: 5px;">No sellar sobre la firma</p>	
Aclaración:	Espacio reservado para certificación bancaria o por escribano público
Cargo:	
Certificación de Firmas Reba Cía. Financiera S.A.	Confirmación de Alta de Cuenta
Oficial de Cuentas	Alta de Clientes

(1) *Ante la presencia de más Co-Titulares, Representantes Legales y/o Apoderados, por favor integrar tantos formularios como sea necesario.*
 (2) *Ante la falta de espacio para completar con la información solicitada o desear ampliar los datos, por favor continuar en "Anexo I – Datos complementarios" haciendo referencia que se continuará en el mismo.*
 (3) *Cuando corresponda, léase el singular.*
 (4) *Debe ser firmado en presencia de nuestro personal o mediante certificación bancaria o por escribano público*